Municipalidad de
Alto Hospicio
Dirección Jurídica

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de Octubre de 2015.-
DECRETO ALC. Nº 2.301/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio Nº 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio Nº 1.943/15 de 26 de Agosto de 2015, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública Nº 075/2015, denominada "Suministro de Insumos para Mantención de Piscinas Municipales", ID 3447-204-LE15; Acta de Apertura de 08 de Septiembre de 2015; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido con fecha 30 de Septiembre de 2015, que propone adjudicar la Propuesta a "Sociedad Comercializadora y Distribuidora de Productos Químicos Mocava Ltda."; Memorándum Nº 1.500/15 de 06 de Octubre de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación que solicita la adjudicación con "Sociedad Comercializadora y Distribuidora de Productos Químicos Mocava Ltda."; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Adjudíquese a **SOCIEDAD COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS QUÍMICOS MOCAVA LTDA.**, RUT 76.266.888-2, representada por don José Vásquez Fajardo, RUT 16.955.465-k, y Sergio Moreira Rojas, RUT 16.933.000-k, RUT 16.933.000-k, todos domiciliados en Río Magdalena N° 441, Cerrillos-Santiago; la Propuesta Pública Nº 075/2015, denominada **"Suministro de Insumos Para Mantención de Piscinas Municipales", ID 3447-204-LE15.**

2.- Apruébese el suministro del bien requerido, en virtud de la Propuesta Pública Nº 075/2015, denominada **"Suministro de Insumos Para Mantención de Piscinas Municipales", ID 3447-204-LE15**, con el Adjudicatario **SOCIEDAD COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS QUÍMICOS MOCAVA LTDA.**, ya individualizado, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la Oferta del Adjudicatario, por un monto total de **$16.817.675.- (Dieciséis millones ochocientos diecisiete mil seiscientos setenta y cinco pesos)**, Impuestos Incluidos y un plazo de entrega de los productos de 1 (un) día corrido.

3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses Municipales; y al Departamento de Deportes y Cultura **como Unidad Técnica**, la correcta fiscalización del mismo, sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control y de otras Direcciones municipales.

(Continuación del Decreto Alcaldicio N° 2.301/2015)

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación a la cuenta **N° 215-22-04-999** del Presupuesto Municipal vigente.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) Nº 5, del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSE JESUS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

GVS/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dir. Obras
Secoplac
Encargado Portal